

tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General,

HA ACORDADO:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Plaza de Toros de Granada, cuya descripción y delimitación figura en el anexo a la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Obra del año 1928, del arquitecto Angel Casas, la plaza de Toros, conocida también con el nombre de «Plaza Nueva de Toros», vino a sustituir a la edificada en 1879 y que había sido destruida por un incendio.

Se trata de un bello edificio construido en ladrillo, y con una disposición de huecos austera y proporcionada a la escala del inmueble. En el coso taurino, una cubierta ligera se sostiene con unas columnas de fundición formando el cierre visual y funcional de ese espacio de grandes proporciones. Las zonas interiores, bajo las gradas, delimitan los espacios sirvientes de una calidad arquitectónica poco usual.

La plaza, de volumetría rotunda y de escala importante, fue proyectada para ser vista, rememorando como ocurre en estos casos, la visión del Coliseo, como tipología ejemplar de un espectáculo de masas como es la fiesta de los toros. No es una estructura edilicia cerrada al exterior, como ocurre en otras plazas encajadas en una trama densa y poco regular, por el contrario, se trata de un inmueble abierto al espacio circundante y construido mucho antes de que Granada alcanzara una densidad tan importante en esa zona.

DELIMITACION DE LA ZONA AFECTADA

El límite del entorno que se configura a efectos de su incoación como Bien de Interés Cultural está formado por las calles Doctor Oloritz, Doctor Marañón, Doctor Mesa Moles, y Doctor Azpitarte, tomadas todas ellas por su eje vial.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación y baja realizados.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento

del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo o bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 97 de 5 de diciembre de 1989, así como el cambio de denominación y baja realizado en el mencionado Registro.

- 3.836 CLUB AEROMODELISMO MALAGA - MALAGA
- 3.837 PEÑA CICLOTURISTA MONTILLANA - MONTILLA (CORDOBA)
- 3.838 S.D. DE CAZA LOS ESPECIALES - ALGECIRAS (CADIZ)
- 3.839 C.D. CHUCENA - CHUCENA (HUELVA)
- 3.840 S.D. PESCADORES CON CARA DE HINOJOSA DEL DUQUE - HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
- 3.841 C.D. DE SORDOS DE MALAGA - MALAGA
- 3.842 SD. COLUMBICULTORA PUERTO DE LA TORRE - PUERTO DE LA TORRE (MALAGA)
- 3.843 CLUB DE TIRO EL TENDERETE - JAEN
- 3.844 A.D. LA ESTRELLA-MACAEL - MACAEL (ALMERIA)
- 3.845 ATLETICO MACAEL, C.F. - MACAEL (ALMERIA)
- 3.846 UNION CICLISTA URSAONENSE - OSUNA (SEVILLA)
- 3.847 A.D. AMIGOS DE MURILLO - SEVILLA
- 3.848 CLUB BALONMANO ROCHELAMBERT - SEVILLA
- 3.849 A.D. DE TIRO EL MUELLE - NIVAR (GRANADA)
- 3.850 CLUB PRATER DEPORTE PARA MINUSVALIDOS - CORDOBA
- 3.851 CLUB BALONCESTO LINENSE - LA LINBA (CADIZ)
- 3.852 SDAD. CAZADORES LA PAZ - GRANADA
- 3.853 ASOC. DEP. EL PICACHO - SANLUCAR BARRANEDA (CADIZ)
- 3.854 CLUB VUELO LIBRE ANDALUS - HUELVA
- 3.855 CLUB PESCA DEP. RIO PIEDRAS - LEPE (HUELVA)
- 3.856 CLUB ONUBENSE DE ATLETISMO - HUELVA
- 3.857 CLUB AJEDREZ COIN - COIN (MALAGA)
- 3.858 CLUB CARREÑO, FUTBOL SALA - GRANADA
- 3.859 A.D. SAFA-BLANCA PALOMA - SEVILLA
- 3.860 C.D. SAFA CAMINO - SEVILLA
- 3.861 SAN BENITO, C.F. - JEREZ (CADIZ)
- 3.862 CLUB ARQUERO CHICLANA - CHICLANA (CADIZ)
- 3.863 A.D. SANTA ISABEL-ANDARAX - ALMERIA
- 3.864 A.D. BALONMANO JAEN - JAEN
- 3.865 CLUB DE PETANCA DE EL EJILLO - EL EJIDO (ALMERIA)
- 3.866 PEÑA DEP. CAZADORES LA BUENA AMISTAD - EL TORNO (CADIZ)
- 3.867 ASOC. BALONCESTO BENALMADINA - ARROYO DE LA HIEL (MALAGA)
- 3.868 CLUB F.S. ESTRUCTURAS MOYA - ALMERIA
- 3.869 CLUB MALAGA TENIS DE MESA - MALAGA
- 3.870 MOTO CLUB BAENSENSE - BAENA (CORDOBA)
- 3.871 CLUB CICLISTA LA BICI - SEVILLA
- 3.872 CLUB-CICLO TRIANA - SEVILLA
- 3.873 CLUB BALONMANO LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
- 3.874 SDAD. CAZADORES VIRGEN DE TICES - ORANES (ALMERIA)
- 3.875 CLUB POLÍDEPORTIVO PECHINA - PECHINA (ALMERIA)
- 3.876 CLUB DE FISICOCULTURISMO JEREZ - JEREZ (CADIZ)
- 3.877 PEÑA MALAGUISTA DE TENIS DE MESA - MALAGA
- 3.878 A.D. SAN ESTANISLAO COLEGIO - MALAGA
- 3.879 CLUB AJEDREZ PRIEGO - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
- 3.880 JAEN CLUB BALONCESTO - JAEN
- 3.881 C.D. CITIUS - CORDOBA
- 3.882 A.D. RADIKAL - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
- 3.883 CLUB CICLISTA BADOLOSATA - BADOLOSATA (SEVILLA)
- 3.884 GRUPO ACTIVIDADES ESPELEOLOGICAS DE MOTRIL - MOTRIL (GRANADA)
- 3.885 CLUB PESCADORES DE LA AMISTAD TORRE DEL ORO - SEVILLA
- 3.886 CLUB AJEDRECISTA LOS QUINTEROS - SEVILLA
- 3.887 CLUB ONUBENSE DE PIRAGUISMO - HUELVA
- 3.888 S.D. EL PIRATA - ESTEPONA (MALAGA)
- 3.889 A.D. CASA DE AJEDREZ LOS ARTESANOS - ALGECIRAS (CADIZ)
- 3.890 CLUB PARACAIDISMO DEP. COSTA DEL SOL - MALAGA
- 3.891 LOS LEBREROS C.D. - ALOMARTES-ILLORA (GRANADA)
- 3.892 ASOC. DE KARATE SHOTOKAN BENALMADENA - ARROYO DE LA HIEL (MALAGA)
- 3.893 CLUB BALONCESTO ADRA - ADRA (ALMERIA)
- 3.894 CLUB PETANCA DE AGUADULCE - AGUADULCE (ALMERIA)
- 3.895 A.D. CENTRO ASISTENCIA MINUSVALIDOS FISICOS DE POZOBLANCO

POZOBLANCO (CORDOBA)

3.896 A.D. ANDALUCIA VIVA - CORDOBA

3.897 CLUB BALONCESTO MARISTAS DE MALAGA - MALAGA

3.898 CLUB DE ESCRIMA MAESTRO ENRIQUE CATALAN - SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ)
 3.899 BILLAR CLUB ALEJANDRO MUÑOZ - SEVILLA
 3.900 C.D. SALLIVER - FUENGIROLA (MALAGA)
 3.901 ASOC. ATLETAS VETERANOS DE ALMERIA - ALMERIA
 3.902 S.D. DE CAZA DE FUENSANTA DE MARTOS - FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)
 3.903 CLUB DE PESCA FATIMA - CORDOBA
 3.904 CLUB PETANCA CAROLINA - LA CAROLINA (JAEN)
 3.905 CLUB NAUTICO TARIFA - TARIFA (CADIZ)
 3.906 CLUB HIPICO Y POLIDEPORTIVO DE ALMERIA - ALMERIA
 3.907 MOTO CLUB CARTAYA - CARTAYA (HUELVA)
 3.908 CLUB TENIS MESA MOTRIL - MOTRIL (GRANADA)
 3.909 CLUB DE PATINAJE ROLL-TRON - DOS HERMANAS (SEVILLA)
 3.910 C.D. HUELVA 2.000 - HUELVA
 3.911 C.D. MECA - MORON (SEVILLA)
 3.912 CLUB ATLETISMO CHIAPIN JEREZ - JEREZ (CADIZ)
 3.913 A.D. PAÑO CABEZAS - JAUJA (CORDOBA)
 3.914 A.D. LA SALLE CHICLANA - CHICLANA (CADIZ)

3.915 CLUB TENIS PITAMO-BELLAVISTA - SEVILLA
 3.916 MOTO CLUB GUCEMA MUÑOZ - SAN JUAN AZNALFARACHE (SEVILLA)

CAMBIO DE DENOMINACION

El C.D. GORDON'S BOYS-ESPUMOSOS MIZA, inscrito con el nº 1.609 de la localidad de Almería, pasa a denominarse C.D. BACOMA ANDRÉS.

BAJA

El CLUB BALONCESTO LINARES de la localidad de Linares (JAEN), inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas con el nº 61, causa baja en el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 1989.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de las obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 13 de diciembre de 1989, de los contratos que a continuación se relacionan:

Fuente del Rey. Remodelación en el C.P. «Ntra. Sra. del Rosario» a la empresa Bibián Moreno Messía en la cantidad de 12.244.219 pesetas.

Jaén, 13 de diciembre de 1989.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de las obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 15 de diciembre de 1989, de los contratos que a continuación se relacionan:

Jaén. Construcción de 8 unidades en el I.F.P. «El Valle» a la empresa Construcciones Mayca, S.A. en la cantidad de 34.260.736 pesetas.

Jaén, 15 de diciembre de 1989.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre adjudicaciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1989, aprobó la adjudicación definitiva de las Obras de Rehabilitación del Mercado Municipal de Triana.

Detalle de la adjudicación:

Adjudicatario: Edhonor S.A.-Andobras S.A. (En U.T.E.).
 Importe de ejecución por contrata: 536.240.466 ptas.
 Importe de adjudicación: 480.364.209 ptas.

Baja obtenida: 10,42%.

Fianza definitiva: 21.449.619 ptos.

Financiación: Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Fomento y Trabajo, y Cultura de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Convenio aprobado por este Ayuntamiento el 29 de junio de 1988.

Modalidad de adjudicación: Subasta Pública con admisión previa.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.- El Secretario General, Juan Antonio Campora Gamarra.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1666/89).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de noviembre del año en curso, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir lo subasta de las Obras de Urbanización del Cauce del Río de la Virgen 1ª fase en Fuensanta de Martos, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las Obras de Urbanización 1ª fase del Cauce del Río de la Virgen con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Juan V. López Maestro y D. Jesús Rincón González.

Tipo: 25.990.916 pesetas. Mejorado a la baja.

Duración del contrato: desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las Obras se ejecutarán en el plazo de veinticuatro semanas, según proyecto técnico.

Pago: Con cargo a la partida del Presupuesto Unico para 1989.

Fianza provisional y definitiva: Fianza Provisional. 519.818 pesetas. Fianza Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los horas de nueve a catorce, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el